



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 1995.

VISTAS las actuaciones n° 608/94 caratuladas: "SUBDIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES s/disposiciones reglamentarias", y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional informa que tanto en la confección de las cédulas que recibe, como en las planillas de remisión que realizan los juzgados, se evidencian numerosos y variados incumplimientos de las disposiciones reglamentarias en vigor, circunstancia que torna extremadamente engorrosa la actividad del diligenciamiento. A modo de ejemplo, cita las normas que no se acatan (ver fs. 119/20).

Solicita que el Tribunal adopte las medidas necesarias para solucionar el problema expuesto.

Que en virtud de lo establecido por el art. 138 del CPCCN, corresponde al Tribunal disponer en todo lo relativo a la forma y plazos del diligenciamiento de las cédulas que se remiten a la Oficina de Notificaciones.

Que, en ejercicio de tales facultades, la Corte Suprema dictó la acordada 3/75, reemplazada por la 19/80, modificada por la 9/90 y complementada por las 13/87 y 22/91.

Que el art. 127 del reglamento dispone que el incumplimiento de las formalidades en la confección de la cédula implicará la devolución a la oficina por parte del notificador. Y el punto 1.8 de las instrucciones generales aprobadas por acordada 13/87 prescribe idéntica medida.

Que por lo expuesto, y con el objeto de evitar las dilaciones que apareja el trámite de devolución a los juzgados,

SE RESUELVE:

Recordar a los juzgados nacionales, por intermedio de las cámaras respectivas, la vigencia de las acordadas 19/80 y 13/87, especialmente con relación a las listas de remisión de las cédulas a la oficina y la integración

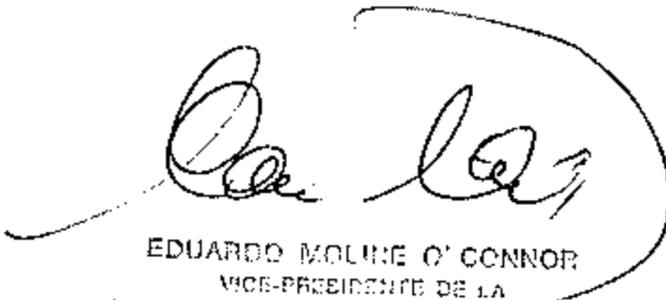
de los formularios correspondientes (ac.13/87: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 2.7; 2.8; 2.11; 2.15; 2.16; 2.17. Ac. 19/80: art. 33, art. 29, art. 30, art. 31).

Hacer saber que, por aplicación de tales disposiciones, se devolverán las cédulas que no cumplan con los requisitos reglamentarios.

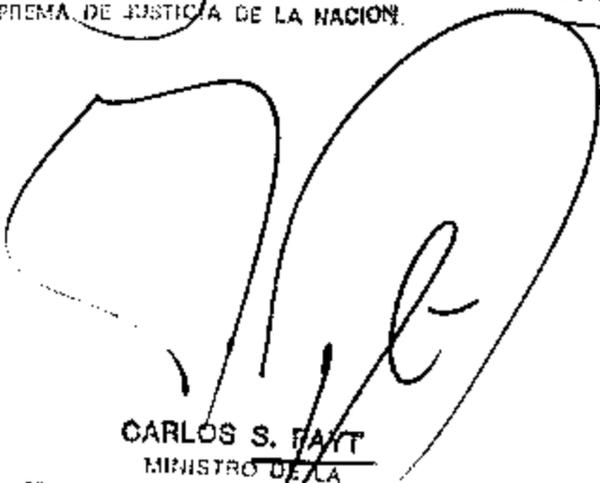
Regístrese y hágase saber a los juzgados a través de las respectivas cámaras.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



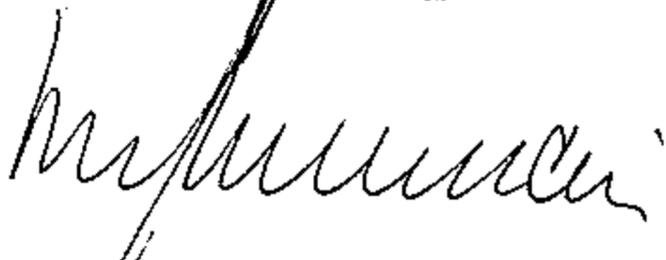
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION